



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS DE CARÁCTER DOCENTE EN EL CUERPO DE MAESTROS

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, antes de Educación y Cultura, la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. Entre estas competencias se encuentra la de autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta administración pública.

En desarrollo de lo anterior y, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, la Orden de 21 de mayo de 2001 (BORM de 31 de mayo), contempla, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas a la atención del funcionamiento de los centros docentes públicos y al servicio educativo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de funcionarios del cuerpo de maestros que imparten las enseñanzas establecidas en el apartado 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto las universitarias, a los que se les concede, para el curso 2011-2012, comisiones de servicio de carácter docente. Dicha relación figura en el Anexo I de la presente Resolución.

En todo caso, la concesión, a través de la presente Resolución, estará condicionada a la efectiva disponibilidad del puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página Web www.carm.es/educación.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
EDUCATIVA

Fdo.: Joaquín Buendía Gómez